



Información sobre Cuota de Financiamiento Compartido años 2019-2020 y 2021

Colegio Alta Cumbre mantiene su compromiso con la Educación de calidad para nuestros alumnos. Nuestros sellos educativos son; Excelencia Académica con Inclusión, Formación Integral y Sana Convivencia. Un desafío en el que día a día reafirmamos la Visión que nos guía como formadores de alumnos integrales: comprometidos con la sociedad, abiertos al dialogo, con mirada hacia el futuro y en permanente búsqueda del desarrollo propio y de su entorno. Todos estos desafíos se complementan con actividades solidarias, culturales, talleres de recreación y variadas disciplinas deportivas, como también el idioma Inglés desde Pre-Kínder.

Colegio Alta Cumbre, está integrado al Sistema de Colegios Particulares Subvencionados de Financiamiento Compartido, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 26 del D.F.L. N° 2/96, Art. 24 DFL N° 2/98 y modificaciones Ley 19.532/97, Ley 19.979/04, Ley N°20.845 de inclusión escolar y cumplimiento de las Normas Legales vigentes, comunicamos a Usted que para el año 2019:

1.- Colegio Alta Cumbre cobrará un valor anual de 15,0 U.F. descontando a este monto, el aumento de la subvención base y los incrementos por alumno, según ley N°20.845 de inclusión escolar, sean ellos de Enseñanza Pre-básica, básica y/o Enseñanza Media. (Cabe destacar que a esta fecha, no está comunicado por el Ministerio de Educación dicho aumento, pero recibida la información se le comunicará a la Comunidad Escolar, al menos a través de página web y reunión de apoderados, además estará disponible en secretaria del colegio).

2.- Este valor anual, se podrá pagar en: 1 cuota cancelada al contado el día de la matrícula ó en 10 cuotas iguales de 1,5 UF mensuales de la siguiente forma: La primera cuota se cancela el día de la matrícula y las 9 cuotas restantes se cancelan de marzo a noviembre.

La elección de la forma de pago es voluntaria, según estipula la Circular N° 1 versión 4 (tipos de financiamiento); 37.2.1.4 de las mensualidades de financiamiento compartido. Para el cálculo en pesos de dicho monto, se deberá utilizar el valor en pesos de la unidad de fomento del primer día hábil del año escolar 2019.

LOS PAGOS SE DEBEN EFECTUAR EN LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES; LA MORA O SIMPLE RETARDO EN EL PAGO DE CUALQUIERA DE LAS CUOTAS SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO FACULTARÁ AL COLEGIO ALTA CUMBRE, APLICAR UNA MULTA POR RETRASO MENSUAL DE 1%.

3.- Es Gratuito el valor de la MATRICULA, para Enseñanza Pre-básica y básica.

4.- Es \$3.500.- el valor de la MATRICULA, para Enseñanza Media para el año 2019.

5.- La cuota del Centro de Padres 2019 será de \$9.000 por familia, que se cancela el día de la matrícula. Este pago voluntario se destina en su totalidad, a actividades complementarias al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, al desarrollo integral y la sana convivencia de su pupilo (a). Estas actividades se seleccionan por votación de la Comunidad Escolar.

6.- Para los alumnos nuevos, el valor del proceso de inscripción y admisión será GRATUITO.

7.- Los Alumnos clasificados y reconocidos en este Colegio como Prioritarios, no tendrán cobro obligatorio alguno.

8.- Colegio Alta Cumbre dispone de un Sistema de Becas, orientado a apoyar aquellas familias de reales necesidades económicas.

De acuerdo a nuestro Reglamento Interno de Becas y Exenciones, solicitamos a los **reales necesitados postular en los Formularios "Solicitud de Becas", disponibles en Tutoría básica a partir del lunes 01 de octubre de 2018.**

Las postulaciones a becas, se recepcionarán en Secretaría, a partir del miércoles 10 de octubre al miércoles 31 de octubre de 2018, serán respondidas el lunes 03 de diciembre de 2018, las restantes postulaciones se responderán en marzo de 2019, en caso de disponer de cupos. La metodología para seleccionar a los becados, está definida en el Reglamento interno de Becas y Exenciones, disponible en el Colegio y en página web www.colegioaltacumbre.cl.

9.- En cumplimiento a lo que establece la ley, informamos que usted podrá matricular a su alumno(a) en otro establecimiento, que no tiene financiamiento compartido, por lo tanto, sin costo de mensualidades.

Carmen Ormazábal Serrano
Rectora Colegio Alta Cumbre

Yo _____ Apoderado de _____
Curso _____ Año 2018.-

-TOMÉ CONOCIMIENTO DEL VALOR DE LAS CUOTAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO, PARA EL AÑO 2019.

-TOMÉ CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE BECAS DEL ESTABLECIMIENTO.

-RESERVO MATRICULA PARA MI PUPILO, EL AÑO 2019 SI _____ NO _____ (Motivo de retiro del alumno) _____

_____ y asumo que el cupo queda disponible.)

N° de RUT

Firma del Apoderado

Fecha _____